ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-022- 2024

OBJETO: "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO-NEGRO Y A COLOR, ENCUADERNADO Y ARGOLLADO, DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL GENERADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA."

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los trece (13) días del mes de junio de 2024, se presentó el Doctor **CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ**, Secretario General y de Gobierno, como delegado para la evaluación técnica y económica**,** procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de elegibilidad recibida en los siguientes términos:

UNICO PROPONENTE

PROPONENTE No.01
Proponente: LUZ NAYLER DIAZ BARRETO
Identificación: 65.553.065 del Guamo – Tolima
Dirección: Calle 10 #11-53 Barrio Centro
Hora de entrega: 10:57 a.m. del 13 de junio de 2024. (plataforma SECOP 2)
Número de folios: sin folios
Valor total: CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000)

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO.

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO	**PROPONENTE** **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos, son pena de rechazo de su propuesta: • El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una certificación de calidad de los materiales que serán entregados en virtud del objeto contractual a desarrollar y las especificaciones técnicas requeridas. • El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una ficha técnica detallada de todos los productos, discriminado los productos a proveer y que cumpla con las características requeridas para cada producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.	El proponente aporta los correspondientes documentos así como las fichas y las muestras requeridas.	N/A	CUMPLE

• Adicional a ello el proponente debe aportar como muestra los siguientes: Anillado o argollado, con caratula en plástico policover, con sistema velovinder, tamaño carta u oficio, para una cantidad de 1 a 199 hojas Empastado, tapa dura para una cantidad de 1 a 199 hojas Lo anterior con el fin de garantizar la calidad de los productos a adquirir, se aclara que los productos entregados serán analizados por el comité evaluador y posteriormente serán devueltos al oferente, así mismo de ser aprobados esta será la calidad exigida en todos los productos a entregar. solicitado serán causales de rechazo de la propuesta.			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos suscritos con una entidad pública, cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, el incluya el "**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS"** y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al tres (03) veces el presupuesto oficial del proceso que nos ocupa. Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o acta de recibo final que cumpla con los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe certificar el porcentaje de participación. • Fecha de suscripción y/o terminación del contrato. • Nombre y firma de la persona competente que expide la certificación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Factura de conformidad con lo establecido en el artículo 772 del Código de Comercio donde debe estar relacionada la información contenida en el artículo 621 del Código de Comercio y los artículos 617,618 del Estatuto Tributario, entre ellos los siguientes: o Estar denominada expresamente como factura de venta.	El proponente aporta dentro de su propuesta la acreditaciòn de su experiencia general de acuerdo con lo requerido en la presente invitación pública, mediante dos contratos suscritos con entidad publica cuyo objeto incluye el suministro de fotocopias.	SIN FOLIOS	CUMPLE

○ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ○ Discriminación del IVA pagado o impuesto al consumo ○ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. Nota: En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será rechazada.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con dos (02) contratos diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general, suscritos con entidad pública y cuyo objeto incluya el **"SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y/O SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS"**, cuya sumatoria del valor sea igual o mayor a cinco (05) veces el presupuesto oficial del proceso que nos ocupa. Los valores ejecutados en vigencias anteriores serán traídos a valor presente utilizando los SMMLV vigentes al momento de terminación del referido contrato aportado para acreditar la experiencia específica. La experiencia para contratos celebrados con entidades públicas deberá acreditarse con copia de los contratos y actas de recibo final y/o liquidación y para contratos celebrados con personas jurídicas privadas deberá acreditarse a través de certificaciones de recibo a satisfacción por el representante legal del contratante o la persona delegada o autorizada para suscribirlo, además de la respectiva factura de venta. **NOTA 1:** En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será rechazada.	El proponente aporta dentro de su propuesta la acreditación de su experiencia especifica de acuerdo con lo requerido en la presente invitación pública, mediante dos contratos suscritos con entidad publica cuyo objeto incluye los servicios de fotocopiado y suministro de fotocopias. .	SIN FOLIOS	CUMPLE

NOTA 2: La experiencia específica de consorcios y uniones temporales, podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes en las condiciones señaladas. **NOTA 3:** El proponente deberá demostrar a través del RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en una actividad relacionada con el objeto del presente estudio En caso de presentar la experiencia a través de contratos de índole privado, el oferente deberá anexar las respectivas facturas de venta, con autorización y/o aprobación de facturación de la DIAN.			

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo – Tolima, esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos tecnicos establecidos en la invitación pública IPMC-022-2024**.**

2. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

Es menester señalar que, en pro de verificar el cumplimiento de cada uno de los ítems, unidades y las cantidades estipuladas en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**, se pudo evidenciar que cumple con las condiciones establecidas por la entidad, así:

VALOR UNITARIO OFERTADO UNICO PROPONENTE: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($279.120)

VALOR OFERTADO UNICO PROPONENTE: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No 65.553.065 del Guamo – Tolima, esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en el anexo correspondiente en la invitación pública IPMC-022-2024.

RESUMEN:

NOMBRE PROPONENTE	CONDICION	OBSERVACIÓN
LUZ NAYLER DIAZ BARRETO	HABILITADA	NINGUNA

El Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico y Económico

Proyectó: Paula Fernanda Gomez Quiroz / Apoyo Juridico / Contratista de la Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar / Directora Administrativa de Contratación